ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3391 /

APRUEBA CIERRE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 20.03.2018 que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales, por un monto de $8.250.000 para ejecución programa denominado: "Registro Social de Hogares" - Año 2018, suscrito con fecha 18 de enero de 2018.

La resolución Exenta N° 2208 de fecha 15/10/2019 de la SEREMI de Desarrollo Social, en el marco del Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales, año 2018, que Aprueba Cierre de convenio por haberse finalizado el periodo de ejecución establecido.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

CIERRASE Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito en con fecha 18 de enero de 2018 entre la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, aprobado mediante Resolución exenta n° 331 de fecha 09 de febrero de 2018 y Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 20 de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IBG / LGE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (2)

SEREMI
Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF: APRUEBA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2018", EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2208

RANCAGUA, 15 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 7 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 47 del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins; en la Resolución Exenta N° 01436 del 2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 UTM; en Decreto Exento RA N° 119516/30/2018 del 15 de junio de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social que establece un Orden de Subrogación.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que modifica cuerpos legales que indica, establece que esta Cartera de Estado debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo disponga uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

2° Que, mediante Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema. Este sistema se encuentra constituido principalmente por el Registro Social de Hogares, el cual es una base de datos funcional integrante del registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3° Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

4° En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

Suscripción del convenio:

5° Que, con fecha 18 de enero de 2018, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en adelante también e indistintamente "la Municipalidad", y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 331 de fecha 09 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

Decreto Alcaldicio:

6° Que, con fecha 20 de marzo de 2018, la Municipalidad generó el Decreto Alcaldicio N°688, acto administrativo a través del cual la Municipalidad aprobó el presente convenio suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

Transferencia:
7° Que el monto total del traspaso fue de $8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos), transferidos con fecha 12 de febrero de 2018.

Recepciones Técnicas:

Informe Técnico y Financiero Final:

8° Que con fecha 29 de agosto de 2018, la I. Municipalidad de Requinoa, presenta el Informe Técnico de avance y con fecha 13 de marzo de 2019 el Final y con fecha 15 de marzo de 2019, presenta el Informe Financiero Final.

Aprobación de Informe Técnico Final:

9° Que, con fecha 18 de marzo de 2019, mediante certificado, la Encargada Regional del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social O'Higgins, informa la aprobación del Informe Técnico Final correspondiente al Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales 2018 de la Municipalidad de Requinoa.

Aprobación de Informe Financiero Final:

10. Que, con fecha, 25 de abril de 2019, el encargado financiero de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social O'Higgins, informa la aprobación de la rendición financiera final de la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales 2018.

Reintegros de saldos no ejecutados:

11. Que, en virtud del convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad se transfirieron $8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos), de los cuales fueron ejecutados $8.218.778.- (ocho millones doscientos dieciocho mil setecientos setenta y ocho pesos). El saldo no ejecutado asciende a la suma de $31.222.- (treinta y un mil doscientos veintidós pesos) los cuales fueron depositados en la cuenta corriente N° 38109091119 de la SERPLAC de O'Higgins.

El código SIGFE, correspondiente al ID de Tesorería del reintegro es N° 607.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBANSE los Informes presentados por la I. Municipalidad de Requinoa para finalizar la ejecución del proyecto denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales"

2° CIÉRRASE el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 18 de enero de 2018, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, aprobado mediante Resolución Exenta N°331, de fecha 09 de febrero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, ARCHIVESE Y COMUNÍQUESE.

MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE O'HIGGINS

CRISTIAN FLORES VALDIVIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE O´HIGGINS

MTT/CFV/KGF/PLS/mep
Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Requinoa
- Administración y Finanzas SEREMI
- Coordinación Social SEREMI
- Oficina de Partes